

Decreto No. 1166, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. José Raimundo Díaz Peña.
(G. O. N° 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1166

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur al Licenciado José Raimundo Díaz Peña, para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1167, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. N° 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1167

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los doctores Henry Emilio García Muñoz y Marina Antonia Amaro Panta-león para que puedan ejercer la profesión de Médico; y Clara Venecia Frías Soñé, para que pueda ejercer la profesión de Odontólogo, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1168, que Jubila con pensión del Estado al señor Manuel A. Sánchez M.

(G. O. N° 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1168

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente